RESOLUCIÓN MINNA N° 094/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO AL CONTRATO MINNA Nº 14/21 CONTRATO DE "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", PLURIANUAL 2021-2023 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 ID 398.870, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA MEDIPLAN S.A."

Asunción, 30 de agosto de 2023

VISTO: El Memorándum DGAF N° 772/2023 de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 29 de agosto de 2023, a través del cual se solicita Resolución Institucional que autorice la Adenda de ampliación de monto al Contrato MINNA N° 14/2021 en atención a la solicitud realizada por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones. Dicho contrato corresponde al llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2021 "Seguro Médico Integral para Funcionarios/as del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia" Plurianual 2021-2023 – ID Nº 398.870, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", conforme al artículo 1° De la Creación.

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 55.- Derechos de las contratantes, expresa: Las contratantes gozan de los siguientes derechos:... b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito;..."

Además, que la referida modificación es solicitada considerando lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS.", que en su Artículo 57 establece: Requisitos del dictamen. El Dictamen que justifique la modificación contractual al amparo del Artículo 55 Inciso b) de la ley N° 2051/03, deberá cumplir necesariamente con los siguientes requisitos:

a) Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ★ MINISTRO ★

RA 2991

RESOLUCIÓN MINNA N° 094/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO AL CONTRATO MINNA Nº 14/21 CONTRATO DE "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", PLURIANUAL 2021-2023 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 ID 398.870, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA MEDIPLAN S.A."

b) Una explicación clara que sustente de qué forma se encuentra comprometido el interés público.
c) Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llamado que derivo en el contrato a ser modificado.
d) Una explicación clara de los motivos por las cuales:
i. La aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que originan la contratación.
ii. No existirá violación a los principios previstos en el Articulo 4° de la Ley N° 2051/03, y
iii. No se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del contrato."

El Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Art. 96: "Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetaran a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", en concordancia con en el artículo 63 de la presente Ley.

La Resolución MINNA N° 578/2021 de fecha 29 de julio de 2021 "Por la cual se adjudica el llamado en la modalidad de licitación pública nacional SBE Nº 01/2021 "Seguro Médico Integral para funcionarios/as del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia Plurianual 2021-2023 – ID Nº 398.870.

El contrato MINNA Nº 14/2021 suscrito con la empresa MEDIPLAN S.A., en fecha 13 de Agosto de 2021.

La solicitud de ampliación realizada por la Dirección Administrativa, según Memorándum DA N° 958/2023, de fecha 30 de junio del 2023.

La Nota DUOC N° 151/2023 de fecha 05 de julio de 2023 por la cual se plantea a la empresa MEDIPLAN S.A. la ampliación del

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · MINISTRO

RA 2991

RESOLUCIÓN MINNA N° 094/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO AL CONTRATO MINNA Nº 14/21 CONTRATO DE "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", PLURIANUAL 2021-2023 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 ID 398.870, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA MEDIPLAN S.A."

monto y plazo al contrato y, la respuesta de aceptación remitida por el proveedor, recibida en la Dirección de Unidad Operativa de contrataciones en fecha 19 de julio de 2023.

El Memorándum DUOC N° 211/2023 del 24 de agosto del 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones que menciona: "...que anteriormente se gestiono la ampliación de monto y vigencia del referido contrato, sin embargo, la Dirección Nacional de Contrataciones públicas emitió una observación en la etapa de emisión de código de contratación, con respecto al monto... En tal sentido resulta necesario emitir una nueva adenda a los efectos de realizar las adecuaciones formales, amparado en este caso en el artículo 55 Inc. b) de la Ley 2051/03, y de esa manera obtener el correspondiente código de contratación".

El Dictamen DGAJ N° 97/2023 de la Dirección General de Asesoría Jurídica, expresa: "por las consideraciones que anteceden, atentos al pedido realizado desde la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, y fundado en la normativa supra mencionada, esta dirección general sugiere el dictado de la resolución por la cual se autoriza la adenda N° 2 al Contrato MINNA N° 14/2021 de "Seguro Médico Integral para funcionarios/as del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia", correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/2021, ID Nº 398.870, suscripto con la firma MEDIPLAN S.A", a efectos rectificativos y obtención del código de contratación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **Autorizar,** la Adenda N° 2 al Contrato MINNA Nº 14/2021 correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2021 "Seguro Médico Integral para

RA 2991

RESOLUCIÓN MINNA N° 094/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO AL CONTRATO MINNA Nº 14/21 CONTRATO DE "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", PLURIANUAL 2021-2023 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 ID 398.870, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA MEDIPLAN S.A."

funcionarios/as del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia" Plurianual 2021-2023 – ID Nº 398.870.

Artículo 2°.- **Establecer,** que la ampliación del monto del contrato MINNA N° 14/2021, será hasta la suma de **Gs. 1.035.860.000 (Guaraníes Mil treinta y cinco millones ochocientos sesenta mil)** y se realiza en observancia a lo dispuesto en el Articulo 55 Inc. b) de la Ley N° 2051/03.

Artículo 3°.- **Disponer,** la inalterabilidad de las demás cláusulas del Contrato MINNA N° 14/2021 formalizado con la empresa MEDIPLAN S.A., correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/2021, "Seguro Medico Integral para funcionarios/as del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia" Plurianual 2021-2023 – ID Nº 398.870.

Artículo 4°.- **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dr. Walter Gutiérrez Cabrera
Ministro

Lic. Sandra Alegre Centurión
Secretaria General

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRO

RA 2991